



Instituto Pedro Aguirre Cerda, "Símbolo de un esfuerzo renovado"

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Promoción de la salud mental y prevención de conductas suicidas

**Puerto Varas
2020**



Liceo Pedro Aguirre Cerda, "Símbolo de un esfuerzo renovado"

I. Introducción

El presente Protocolo de Actuación tiene por objetivo promover, prevenir y orientar a la comunidad educativa del Liceo Pedro Aguirre Cerda, frente a situaciones que involucren la salud mental de estudiantes de este establecimiento. Para esto se establece un plan de intervención que promueve el sano desarrollo de la salud mental de las y los adolescentes.

Además, se incorporan tres protocolos orientados al abordaje frente a conductas suicidas. Específicamente a ideación suicida, conductas suicidas y suicidio consumado. Cada uno de estos está diseñado en base a las "Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales", definidos en el Programa Nacional de Prevención del Suicidio 2019, del Ministerio de Salud.

II. Plan de intervención

Objetivo	Estrategias	Responsable	Tiempo	Medio de verificación
Promover Clima Escolar Protector	Revisión y actualización de protocolos de actuación frente al acoso escolar.	- Encargada de convivencia escolar	- Anual	- Actualización de protocolos
	Generar actividades institucionales de carácter participativo.	- Equipo de gestión	- Anual	- Planificación de actividades.
Prevenir problemas de salud mental	Realizar taller psicoeducativo para padres y/o apoderados en torno a la salud mental.	- Equipo psicosocial	- Segundo semestre	- Planificación de actividades - Listado de asistencia
	Realizar taller de autocuidado para docentes y asistentes de educación.	- Equipo psicosocial	- Segundo semestre	- Planificación de actividades - Listado de asistencia
	Desarrollar charla de la implicancia del factor socioemocional en el desempeño académico para docentes.	- Equipo psicosocial	- Segundo semestre	- Planificación de actividades - Listado de asistencia
	Coordinar con Unidad Técnico Pedagógica articulación de asignaturas con contenidos del área de salud.	- Equipo psicosocial - Jefa de UTP	- Segundo semestre	- Pauta de entrevista Acta de trabajo
Educar y sensibilizar en torno suicidio	Difundir información en torno al suicidio a través de redes sociales, como página institucional y Facebook liceano.	- Equipo psicosocial	- Segundo semestre	- Planificación de actividades
	Capacitación en torno al suicidio a delegados de convivencia escolar de cada curso.	- Delegados convivencia Escolar - Equipo psicosocial	- Segundo semestre	- Planificación de actividades - Listado de asistencia



Pedro Aguirre Cerda, “Símbolo de un esfuerzo renovado”

Detectar situaciones de estudiantes en riesgo	Realizar diagnóstico para la detección de la salud mental en estudiantes	- Equipo psicosocial	- Agosto	- Cuestionarios
	Elaborar listado de estudiantes en riesgo	- Equipo psicosocial	- Agosto	- Listado por curso
	Realizar entrevista con apoderado/a frente a casos de derivación	- Psicólogas - Apoderado/a	- Segundo semestre	- Pauta entrevista
	Elaborar informe de derivación para la red asistencial de salud mental	- Psicólogas	- Segundo semestre	- Informe de derivación
	Realizar derivación a la red asistencial de salud mental	- Psicólogas	- Segundo semestre	- Correo electrónico - Registro de llamadas
	Realizar monitoreo de derivación a redes de apoyo en salud mental	- Psicólogas - Apoderados	- Segundo semestre	- Pauta entrevista - Registro de llamadas
Implementar protocolos de actuación y Postvención	Diseñar protocolo de actuación frente a conductas autolíticas	- Equipo psicosocial	- Junio	- Protocolo
	Diseñar protocolo de actuación frente al suicidio.	- Equipo psicosocial	- Junio	- Protocolo
	Socialización a funcionarios de Protocolo de actuación frente al suicidio.	- Equipo psicosocial	- Agosto	- Listado de asistencia
	Socialización a funcionarios de Protocolo de actuación frente a conductas autolíticas.	- Equipo psicosocial	- Agosto	- Listado de asistencia
Gestionar coordinación con la red de Salud	Realizar catastro de programas disponibles para derivación en salud mental	- Trabajadora social	- Agosto y septiembre	- Listado de programa
	Establecer red con programas disponibles para derivación en salud mental	- Trabajadora social	- Segundo semestre	- Registro de llamadas - Correo electrónico de derivación

III. Protocolo de actuación frente a conductas suicidas

A. Ideación suicida

1. Se entiende como ideación suicida aquello que involucre pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).
2. La primera persona que recoja información del/la estudiante que refiera alguna de las anteriores descritas, debe comunicarlo inmediatamente a la psicóloga.
3. Psicóloga realizará entrevista con el/la estudiante.
4. Psicóloga realizará informe de derivación a red asistencial de salud disponible.



Pedro Aguirre Cerda, "Símbolo de un esfuerzo renovado"

5. Psicóloga realizará entrevista con apoderado/a para informar situación emocional de el/la estudiante.
6. Trabajadora social gestionará derivación a red de asistencial de salud.
7. Apoderado llevará informe de derivación a red asistencial de salud.
8. Posteriormente, el equipo psicosocial debe realizar monitoreo del proceso de derivación y del tratamiento de la/el estudiante.
9. Equipo psicosocial debe informar a jefa de UTP acerca de la situación emocional en que se encuentra el estudiante.
10. Jefa de UTP informará a equipo de docentes e indicará medidas de flexibilidad pedagógicas de acuerdo a lo que requiera el/la estudiante.
11. En aquellos casos en que prácticas de funcionarios del establecimiento incidan en conductas de riesgo del/la adolescente, psicóloga realizará sugerencias para abordar la situación.

B. Intento suicida

1. Se entiende como intento suicida una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
2. Si el hecho ocurre al interior del establecimiento, la primera persona que se percate de dicha situación comunicará de inmediato a Dirección (o a quien esté a cargo), posteriormente se procederá con el punto 4.
3. Si el hecho ocurre fuera del establecimiento, se procederá con el punto 7.
4. Dirección llamará a la ambulancia del servicio asistencial de salud.
5. Dirección llamará de carácter urgente a apoderado/a para comunicar el suceso.
6. Apoderado debe acercarse a la red asistencial de salud a la cual se realizó la derivación de la/el estudiante.
7. En los días siguientes, psicóloga realizará entrevista a apoderado/a.
8. Psicóloga debe informar a Equipo Directivo acerca de la situación emocional en que se encuentra el/la estudiante.
9. Equipo Directivo informará a docentes y asistentes de educación el suceso.
10. Equipo psicosocial realizará charla de sensibilización frente al tema al curso al que pertenece el/la estudiante resguardando la confidencialidad de la situación (y otros cursos si es necesario)
11. Antes de que el/la estudiante se reincorpore a clases, equipo psicosocial realizará entrevista a apoderado/a para preparar la reincorporación de la/el estudiante al establecimiento.
12. Jefa UTP indicará a docentes medidas de flexibilidad pedagógicas de acuerdo a lo que requiera el/la estudiante.
13. Una vez reincorporado/a el/la estudiante a clases, se realizará entrevista con psicóloga donde se comunicará a el/la estudiante a quien recurrir en caso de necesitarlo.
14. Por último, equipo psicosocial realizará monitoreo de rutinas habituales de el/la estudiante.



Pedro Aguirre Cerda, “Símbolo de un esfuerzo renovado”

C. Consumación suicida

1. Se entiende por consumación suicida como el término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.
2. Si el hecho ocurre al interior del establecimiento, la primera persona que se percate de dicha situación comunicará de inmediato a Dirección, posteriormente se procederá con el punto 4.
3. Si el hecho ocurre fuera del establecimiento, se procederá con el punto 7.
4. Dirección llamará a Carabineros.
5. Dirección llamará de carácter urgente a apoderado/a para comunicar el suceso.
6. Una vez que Carabineros recoja antecedentes, Dirección comunicará a la comunidad el suceso y orientará directrices para abordar la situación dentro de la comunidad educativa y los pasos a seguir para contener a las/los estudiantes.
7. Encargada de convivencia escolar organizará y liderará equipo para contención y apoyo a los/las estudiantes.
8. Profesores/as jefes, comunicarán el hecho a los respectivos cursos. En el caso del curso de la/el estudiante afectado, el/la profesor/a será acompañado por equipo psicosocial.
9. En los siguientes días, Encargada de convivencia escolar designará a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos, con el objetivo de informarles como la comunidad abordará el suceso al interior del establecimiento.
10. En paralelo, trabajadora social gestionará actividades de contención del equipo escolar con red apoyo (charla, taller, etc.)
11. Dirección extenderá un comunicado a padres y apoderados/as, que dé cuenta del suceso e informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.
12. Sólo en caso de que los medios de comunicación se contacten con el establecimiento solicitando información, Dirección extenderá un comunicado oficial.
13. Si la familia autoriza, se ayudará a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
14. Encargada de convivencia escolar resguardará el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar en todos los miembros de la comunidad educativa.